



"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

## ACTA DE PREADJUDICACION N° 20/2018

Buenos Aires, 23 de julio del 2018

Licitación Pública N° 205-SIGAF/2018

Actuación: Expte. N° 2018-8773158-MGEYA-UPEPH

Rubro: "Mejoramiento de la Eficiencia Hidráulica del emisario principal del Arroyo Medrano – Tramo de 2 y 3 Celdas"

Autorizante: Resolución N° 425-MDUYTGC-2018

Apertura: 02 de julio de 2018

Presupuesto Oficial: \$ 126.674.208.91

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

**ALTOTE SA - NAKU CONSTRUCCIONES SRL UT:** Monto de la Oferta PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 125.382.186,18.-)

### OBSERVACIÓN:

En función de los informes económicos financieros (IF-2018-19380849-DGTALMDUYT), legales (IF-2018-18683010-DGTALMDUYT; IF-2018-19911262-DGTALMDUYT e IF-2018-20235456-DGTALMDUYT) y técnicos (IF-2018-19392955-UPEPH e IF-2018-19921152-UPEPH) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.1. del PCP: "Evaluación de las Ofertas", y en uso de las facultades conferidas en los puntos 1.4.1 del PCG y 2.4.1.1 del PCP (Ampliación de la Información) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA- -DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 13/07/2018 al oferente ALTOTE SA - NAKU CONSTRUCCIONES SRL UT.

A tal efecto, la firma **ALTOTE SA - NAKU CONSTRUCCIONES SRL UT** acompañó dentro del plazo previsto, documentación faltante, complementando la totalidad del requerimiento formulado mediante el Acta aludida.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por la empresa señalada, resultaron cumplidos por el referido oferente todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

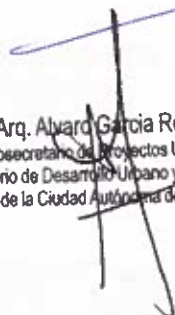
En tal sentido, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "Mejoramiento de la Eficiencia Hidráulica del emisario principal del Arroyo Medrano – Tramo de 2 y 3 Celdas" sea adjudicada a la empresa **ALTOTESA - NAKU CONSTRUCCIONES SRL UT** por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

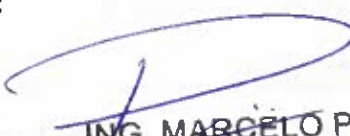
**FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

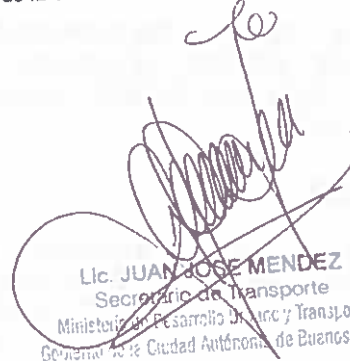
La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta elementos esenciales.

**APROBACIÓN:**

**PUBLICACIÓN:**

  
Arq. Alvaro Garcia Resta  
Subsecretario de Proyectos Urbanos  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
ING. MARCELO PALACIO  
Subsecretario de Obras  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

  
Lic. JUAN JOSE MENDEZ  
Secretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires